



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SET 2018

RES. H. N° 1287/18

Expte. N° 4789-18

VISTO:

La nota N° 2372/18 mediante la cual la Prof. Mariana Valdez, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social", y reducción de dedicación semiexclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Publicidad y Comercialización" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido el haber sido promocionada, de manera transitoria, en el cargo interino de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social";

QUE de acuerdo al informe del Departamento de Personal la misma se encuadra reglamentariamente en la legislación vigente;

QUE la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 534, aconseja otorgar lo solicitado por la Prof. Mariana Valdez;

QUE corresponde en consecuencia proceder con el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes y la reducción correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mariana Valdez, Legajo N° 4432, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" a partir del 19 de setiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el art. 49° Tit. II) inc. a) del Dto. 1246/15-CCT Docente.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Mariana Valdez, por considerarlo explícito y fundado, y conceder reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Publicidad y Comercialización" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1287/18

Expte. N° 4789.18

19 de setiembre de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa